

exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución. b) Que tome nota de

DEL CANTÓN QUITO
AR/80489/cc
APROBACION DE PODER GENERAL
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público la siguiente aprobación de poder general

de Quito, plenamente capaz para este acto.- SEGUNDA PODER GENERAL.- La compareciente en la calidad que se encuentra concurriendo a la celebración de la presente escritura otorga poder general, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere, a favor de la señora Xiomara Isabel

Utiliza en la vida los talentos que poseas: el bosque estaría muy silencioso si sólo cantasen los pájaros que cantan mejor.
HENRY VAN DIKE.

bancaria o financiera del país o extranjera es decir, la apoderada queda facultada para realizar depósitos y/o retiros en las cuentas, ya sean de ahorro o corrientes que se encuentren abiertas a nombre de la poderdante en el sistema bancario y financiero nacional o en cualquier entidad; c) Para que el apoderado, a nombre



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GEALSEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que GEALSEG CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$89.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.005190 de 01 de Diciembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó los artículos tres y cinco del Estatuto, referente al objeto y al capital social, de la siguiente manera:

***ARTÍCULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de GEALSEG COMPAÑIA LIMITADA ES: a) LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS,...

***ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES. EL CAPITAL SOCIAL... ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DE CIENTO DÓLARES DE VALOR NOMINAL CADA UNA, ...**

Quito, 01 de Diciembre de 2010
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías
Encargada

AR/80484Mcc

transacciones financieras en cualquier institución bancaria o financiera del país o extranjera y en tal virtud la apoderada queda facultada para a nombre y representación de la poderdante, solicitar créditos, apertura cuentas de ahorros corrientes, realizar depósitos a plazo fijo, etc.-

Quito Nebolquito S.A. que consta en la Escritura Publica celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, treinta de noviembre del dos mil diez, practicada y sentada las razones se proveerá lo que corresponda. Tómesese en cuenta el casillero judicial.

NOTARIO - Comparece a la celebración de la presente escritura la señora María del Carmen Mantilla Jara, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS BOLIVARIANOS DE QUITO NEBOLQUITO S.A., ecuatoriana, soltera, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día treinta de Noviembre del dos mil diez, según documentos habilitantes, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. -SEGUNDA. - PODER GENERAL.- La SEGUNDA PODER GENERAL. La compareciente en la calidad que se encuentra concurriendo a la celebración de la presente escritura otorga poder general, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere, a favor del señor Oscar Hernández Rivera Parada, de nacionalidad venezolana, poseedor del pasaporte ordinario número cero uno uno cero tres cuatro cero tres seis para que a nombre y representación de la empresa Negocios Bolivarianos de Quito Nebolquito S.A., ejecute los siguientes actos y contratos, a) Para que el apoderado, a nombre y representación de la poderdante, compre y/o venda vehículos o cualquiera otro bien de transporte terrestre, de propiedad del poderdante, suscriba los correspondientes contratos, ya sean traslaticios de dominio o de promesa de compraventa; b) Para que el apoderado, a nombre y representación de la poderdante, realice transacciones financieras en cualquier institución

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fosforera Ecuatoriana S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 22 de diciembre de 2010, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Pedro Vicente Maldonado 519-175, de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

Punto Único: Distribución de dividendos asignados a la cuenta de Reserva Voluntaria

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores Juan Robalino Ubidia y Alicia Silva Mantilla, para que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Diciembre 13, 2010
Ing. José Enrique Fuster Camps
PRIMER VICEPRESIDENTE

AR/80486/cc

PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Cayambe, a 1 de diciembre del 2010, las 09H35. En mi calidad de Juez encargado de esta Judicatura, mediante Acción de Personal No. 2583-DP-DPP, de 24 de noviembre del 2009, avoco conocimiento de la presente causa, la misma que por ser clara, precisa y reunir los requisitos de ley, se la acepta a trámite; en consecuencia, publíquese un extracto del Poder General, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que editan en la ciudad de Quito, comunicando al público en general el otorgamiento del Poder General que hace la Compañía Negocios Bolivarianos de Quito Nebolquito S.A. que consta en la Escritura Publica celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, el treinta de noviembre del dos mil diez, practicada y sentada las razones se proveerá lo que corresponda. Tómesese en cuenta el casillero judicial. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Luis Eduardo Taipe G. JUEZ

LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS DEMAS FINES DE LEY. EDUARDO PEREZ PEÑAFIEL SECRETARIO
Hay firma y sello AC/76877 (2)/ H

DIVORCIOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CITACION JUDICIAL (EXTRACTO)
A la señora CARMITA DE LA CARIDAD ACOSTA ALARCON, con el extracto de la deman-

da de DIVORCIO que sigue edita en la ciudad de Ibarra, con amplia circulación en este lugar, mediando una de otra por lo menos ocho días. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Téngase en cuenta la cuantía, el domicilio judicial señalado por el actor señor Bolívar Nylo Rojas Mendoza, para sus notificaciones y la autorización que concede a su defensora. Notifíquese y cítese. f)- Dr. Salo E. Ortega Serrano, M.S.C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CARCHI, Certifico. Particular que pongo en conocimiento del citado para fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Mira, para futuras notificaciones que deban hacerse. Mira, a 27 de octubre del 2010
Dr. Edgar Miño Quelaf SECRETARIO
JUZZGADO 8o CIVIL DEL CARCHI.
Existe firma y sello. A.P./47205/k.m.

EXTRACTO DIVORCIO POR CAUSA
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: MARIA MAGDALENA MACIAS SALVATIERRA
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: Divorcio No. 942 - 2009 (L.IJ) BB
ACTOR: VICTOR JAIME RUBIO
DEMANDADA: MARIA MAGDALENA MACIAS SALVATIERRA
OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

LA R. DEL ECUADOR.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta

TRAMITE: Verbal Sumario
CITACION JUDICIAL A EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
ACTOR: DIANA CAROLINA CEVALLOS DUQUE DEMANDADO. EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO (Divorcio) NO. 1005-2009-RB.
JUZZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de Febrero del 2010, las 09h23.- VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. - Dese el trámite Verbal Sumario. - En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines de Ley. - Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, EDISON MARCELO FONSECA JIMENEZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta